

REPÚBLICA DE CHILE  
UNIVERSIDAD DE SANTIAGO DE CHILE  
SECRETARÍA GENERAL  
DIRECCIÓN JURÍDICA

## APRUEBA ADENDUM DE CONVENIO DE INCUBACIÓN

SANTIAGO, 007848 01.10.2013

**VISTOS:** Lo dispuesto en el DFL N° 149 de 1981 de Educación y la Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República.

### CONSIDERANDO:

1.- Que, a través de la Incubadora de negocios del Centro INNOVO, la Universidad de Santiago de Chile suscribió con fecha 01 de Septiembre de 2011 convenio de preincubación con PRESTACIÓN DE SERVICIOS ROMERO Y MONTIEL LIMITADA.

2.- Que, mediante el Acuerdo N° 13 adoptado en la Sesión N° 167, de 27 de febrero de 2012, del Subcomité de Emprendimiento, del Comité INNOVA CHILE, ejecutado por medio de la Resolución N° 259, a través de la cual se resolvió contribuir al financiamiento para la ejecución del Proyecto presentado por PRESTACIÓN DE SERVICIOS ROMERO Y MONTIEL LIMITADA., en calidad de Beneficiaria, bajo el patrocinio de esta Casa de Estudios.

4.- Que, para la correcta ejecución del proyecto aparejado al convenio de incubación, se requiere la expresa mención del plan de entrega de recursos, que será agregada a través de la incorporación de un adendum al convenio indicado en el considerando primero.

5.- Que, por medio del memorándum N° 034, de 08 de Abril de 2013, de la Jefa Administrativa del Centro Innovo de esta Corporación, se solicita la dictación del presente acto administrativo.

### RESUELVO

1.- Apruébase el adendum de convenio de incubación celebrado con fecha 24 de enero de 2012, entre Universidad de Santiago de Chile, a través del Centro INNOVO y PRESTACIÓN DE SERVICIOS ROMERO Y MONTIEL LIMITADA., destinado a ejecutar el proyecto "Descontaminador Industrial INDESCON".

2.- El texto del convenio que se aprueba es el siguiente:

**ADÉNDUM CONVENIO DE INCUBACIÓN  
ENTRE  
PRESTACIÓN DE SERVICIOS ROMERO Y MONTIEL LTDA  
Y**

negocios, en lo sucesivo “La Universidad” o “Centro Innovo”.

#### UNO: ANTECEDENTES

Con fecha 01 de Septiembre de 2011 se firmó Convenio de Incubación Entre Prestación de Servicios Romero y Montiel Ltda. y la UNIVERSIDAD DE SANTIAGO DE CHILE, el cual no hace mención expresa al plan de entrega de recursos asociado al Proyecto, por tanto se considera pertinente incorporar la presente adenda con las cláusulas que se señalan.

#### DOS: OBJETO DEL ADÉNDUM

El objeto del presente adéndum es resguardar la correcta ejecución del Proyecto denominado Descontaminador Industrial INDESCON”, Código 12CS - 12858, en función del plan de trabajo, así como a la entrega de recursos desde la Universidad de Santiago de Chile, a través del Centro Innovo, en el marco de dispuesto en el Convenio de Incubación.

#### TRES: PLAN DE TRABAJO

Las partes, en representación aludida, declaran que existe acuerdo en el plan de trabajo para el Proyecto en los términos que a continuación se indican:

NOMBRE DE LA ETAPA:		Fase II	
DESCRIPCIÓN:			
INDESCON es un proyecto está dentro de las Tecnologías Innovadoras para la captura de las emisiones de partículas lanzadas al Medio Ambiente, que emiten las chimeneas industriales que cuentan con procesos de combustión: fundiciones/hornos a petróleo, petcoke, carbón, leña y otros. Los elementos distintivos del Filtro Descontaminador Industrial INDESCON radican en que emite sólo vapor de agua al Medio Ambiente. El cual se adjudica un capital semilla Fase II			
RESULTADOS ESPERADOS:			
Descripción		Medio de Verificación	
1. Muestras comerciales finalizadas y terminadas.		Informe de cierre con los resultados	
2. Validación comercial ejecutada		Informe de cierre con los resultados	
3. Prospección comercial ejecutada		Informe de cierre con los resultados	
DETALLE DE ACTIVIDADES PROYECTADAS:			
Nombre	Descripción	Hitos	Duración
1. Desarrollo Muestras, P	Desarrollo de muestras comerciales. Desarrollo de productos y nuevos prototipos	Desarrollo de muestras comerciales. Desarrollo de productos y nuevos prototipos	3 meses
2. Validación Comercial	Efectuar demostraciones del Sistema Descontaminador Industrial INDESCON. Visitas a potenciales clientes, realizar actividades de difusión en revistas técnicas, periódicos y dípticos y materiales de multimedia.	Efectuar demostraciones del Sistema Descontaminador Industrial INDESCON. Visitas a potenciales clientes, realizar actividades de difusión en revistas técnicas, periódicos y dípticos y materiales de multimedia.	16 meses
3. Prospección Comercial	Prospección nuevos clientes y mercados. Participación en Ferias nacionales e internacionales del giro	Prospección nuevos clientes y mercados. Participación en Ferias nacionales e internacionales del giro	16 meses



DURACIÓN DE LA ETAPA: (nº18 de meses)

Carta Gantt

Meses	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18
Desarrollo Muestras, P																		
Validación Comercial																		
Prospección Comercial																		

#### CUATRO: PLAN DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS

Las partes, en representación aludida, declaran que existe acuerdo en el plan de entrega de recursos propuesto por el Centro INNOVO para el financiamiento del Proyecto en los términos que a continuación se indican:

Requisitos para entrega Remesas	Monto de la Remesa	Entrega de Informes
Se entregarán las remesas una vez finalizados los procesos administrativos de InnovaChile y Universidad de Santiago de Chile, contra entrega de Cheque en garantía por el mismo monto.	\$ 33.000.000.- (treinta y tres millones de pesos)	Informe Técnico de cierre Rendición de Gastos en conformidad del 100% así como también del aporte empresa proporcional de acuerdo al presupuesto aprobado para el proyecto.

#### CINCO: COMPROMISOS Y OBLIGACIONES DEL EQUIPO EMPRENDEDOR

- El equipo emprendedor se obliga a utilizar los recursos en las condiciones aprobadas por el acuerdo N° 13 de la sesión N° 167 del Subcomité de Emprendimiento de InnovaChile con fecha 27 de Febrero de 2012.
- El Proyecto se ejecutará en conformidad con las bases de la línea de financiamiento, las normas, condiciones, metodologías, condiciones y plazos señalados en el mismo.
- El equipo emprendedor será responsable ante la Universidad de Santiago de Chile e InnovaChile de CORFO del cumplimiento, entre otros, de los resultados, actividades, plazos y costos, establecidos en el Proyecto.
- El equipo emprendedor se obliga a dar cumplimiento de los objetivos específicos, resultados, productos, actividades, plazos, costos, aportes y presupuestos financieros establecidos en el Proyecto.
- El equipo emprendedor deberá:
  - Llevar por separado la contabilidad del Proyecto.
  - Mantener información y documentación y llevar un registro mensual de los gastos del proyecto, indicando las etapas, el ítem presupuestario y las fuentes de financiamiento; mantener separada y ordenada la documentación original de respaldo de modo de permitir en todo momento el examen y verificación de la información y documentación sustantiva, administrativa y contable del proyecto por parte de la Universidad e InnovaChile de CORFO.
  - Entregar información y rendiciones requeridas.
- Toda adquisición o subcontratación que se realice en el marco de la ejecución del Proyecto, deberá contar con visación de un representante de la Universidad, deberá realizarse con arreglo al presupuesto determinado en el Proyecto y tener la calidad requerida para tener los

3.- Los ingresos y/o egresos derivados del cumplimiento del presente convenio, se administrarán a través del Centro de Costos 101, Programa 01, Subprograma 00, Proyecto 601, PS94, de la cuenta corriente N°06-80084-25 de Banco Scotiabank.

**ANÓTESE Y COMUNÍQUESE**

**DR. JUAN MANUEL ZOLEZZI CID - RECTOR**

Lo que transcribo a usted para su conocimiento.

Saluda atentamente a usted,



**GUSTAVO ROBLES LABARCA**  
**SECRETARIO GENERAL**

**DISTRIBUCIÓN**

- 1.- Rectoría
- 1.- Prorectoría
- 1.- Contraloría Universitaria
- 1.- Secretaría General
- 1.- VRIDEI-DTT
- 1.- Centro Innovo USACH
- 1.- Dirección Jurídica
- 2.- Oficina de Partes
- 1.- Archivo Central

Resoluciones/2013/Res Ap Adendum INNOVO Prestación de Ss Montiel (Indescon)